

Expte. N° 7.795/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

La sustracción de cables del tendido del alumbrado público y luminarias en calle Mitre entre San Lorenzo y 9 de Julio, y en calle 9 de Julio entre Mosconi y Mitre

El reclamo de los vecinos del lugar, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de hechos vandálicos producidos sobre el alumbrado público instalado en calle Mitre en el segmento comprendido por las calles San Lorenzo y 9 de Julio y en esta última entre las calles Mosconi y Mitre, que tuvieron que ver con la sustracción de cables y la rotura de artefactos lumínicos en el sector en cuestión, este ha quedado sin el servicio de alumbrado nombrado.

Que los hechos denunciados más arriba se producen de manera reiterada dejando a la población del lugar sin el alumbrado correspondiente con las consiguientes consecuencias en horas nocturnas con respecto a la inseguridad.

Que atento a lo detallado más arriba es necesario actuar en consecuencias para corregir las falencias del servicio lumínico mencionado, ejecutando los trabajos necesarios para brindarle no solo a los ciudadanos y ciudadanas del lugar sino que también a los ocasionales transeúntes el correcto funcionamiento del alumbrado público.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


DECRETO N° 1.719/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante quien corresponda, los trabajos de reposición de cables pertenecientes a la red de energía eléctrica del alumbrado público de calle Mitre entre las calles San Lorenzo y 9 de Julio; y esta última entre las calles Mosconi y Mitre.

ART.2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda realice la reposición de los artefactos lumínicos dañados del alumbrado público detallado en el artículo N° 1.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de agosto de 2.022.



EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	12/08/2022
Anotado por	Laura J.
Archivado por	

[Handwritten signature]

Laura Rochetel
MESA DE ENTRADA
DE CONCEJO DELIBERANTE

